



Telde a 24 de febrero de 2012

Juan Francisco Artiles Carreño Concejal del Grupo Político Más por Telde ante usted comparece y expone:

Vista la propuesta de Ordenanza Municipal Reguladora de Parques y Jardines.

Visto que la misma ha sido aprobada por UNANIMIDAD de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Recibida la notificación de la remisión a los Portavoces de los grupos políticos para que en el plazo de cinco días presentemos las enmiendas oportunas.

Y visto los GRAVES ERRORES de forma y redacción que contiene... entre otros:

“artículo 37 referido a las infracciones, apartado b, párrafo cuarto, que dice:

“*la circulación de vehículos en zonas verdes autorizadas incumpliendo las normas establecida en el ARTICULO 23 de esta Ordenanza*”

Como comprobará el artículo 23 de la Ordenanza nada tiene que ver con lo reseñado, dice así:

“de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, la realización de las tareas de mantenimiento relativas a especies palmáceas deberán atenerse a los protocolos y cumplimiento de las normas, órdenes, resoluciones e instrucciones vigentes o que puedan surgir en adelante, en lo que a poda, tala y trasplante de palmeras se refiere:

Por ello, y la imposibilidad de enmendar un texto con tantas incongruencias y errores, es por lo que vengo a solicitar que la misma sea retirada, corregida y remitida nuevamente a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

Juan Francisco Artiles Carreño
Grupo Municipal Más por Telde

Señora Alcaldesa Presidenta del M. I. Ayuntamiento de Telde